

PAÍS

Perú

TITULO

Elaboración de un estudio de viabilidad técnica para la instalación de una planta desaladora de 300 litros/seg.

IDIOMA INFORMACIÓN

Castellano

IDIOMA DE PRESENTACIÓN DE INFORMES Y MEMORIAS

Castellano

BREVE PRESENTACIÓN DEL ORGANISMO/INSTITUCIÓN

El OTASS fue creado en el 2013, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía funcional, económica, financiera y administrativa, y con competencia a nivel nacional. Desarrolla su objeto en concordancia con la Política General, objetivos, planes y programas del sector saneamiento y en coordinación con el Ente Rector.

En este contexto, el OTASS tiene por objeto promover y ejecutar la política del Ente rector en materia de gestión y administración de la prestación de los servicios de saneamiento, desarrollando sus competencias en concordancia con la política general, objetivos, planes, programas y lineamientos normativos que establece el Ente Rector. Y, como ya se ha indicado, sus funciones principales son: i) la priorización y dirección del RAT, ii) la promoción, planificación y ejecución de la integración de los prestadores y, iii) el fortalecimiento de capacidades de los prestadores.

MARCO DE LAS POLÍTICAS DE DESARROLLO EN EL QUE DICHO PROYECTO SE ENMARCA

La Ley de Modernización de los Servicios de Saneamiento y la creación de OTASS en el año 2013, aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento y su reglamento, permitieron al Gobierno Peruano introducir reformas orientadas a modificar aspectos estructurales que impedían el desarrollo de los prestadores buscando a través de ello alcanzar mejoras sustantivas y sostenibles en la calidad y sostenibilidad del servicio.

El nuevo marco normativo, en términos generales:

- Refuerza el rol rector del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento (MVCS), tanto en la prestación de los servicios como en su gestión, y en el desarrollo de la infraestructura que sirve para prestarlos.
- Crea el OTASS como organismo encargado de promover la adecuada gestión y administración de las Entidades Prestadoras de Servicios de Saneamiento (EPS) y de los servicios a su cargo.

- Establece un sistema de evaluación de las EPS basado con su desempeño y situación técnica, legal y financiera que tiene consecuencias para los prestadores incluyendo el eventual ingreso al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT), régimen de excepción bajo el cual el OTASS asume las funciones y atribuciones del máximo órgano societario de la empresa, del Directorio y de la Gerencia General, con una protección patrimonial similar al régimen concursal.
- Promueve el fortalecimiento de capacidades de todos los prestadores a través de la ejecución de programas de capacitación, asistencia técnica e innovación y transferencia tecnológica en apoyo a la mejora de la gestión de los servicios de saneamiento; con intervención de OTASS. Asimismo, realizando transferencias financieras o intervenciones para fortalecer puntos críticos en la infraestructura, la gestión operativa, administrativa y comercial.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto Legislativo N°1280, son objetivos de la política pública del sector saneamiento:

- Incrementar la cobertura, calidad y sostenibilidad de los servicios de saneamiento, con la finalidad de alcanzar el acceso universal.
- Reducir la brecha de infraestructura en el sector y asegurar el acceso a los servicios de saneamiento prioritariamente de la población rural y de escasos recursos.
- Alcanzar la autonomía empresarial e integración de los prestadores de los servicios de saneamiento.
- Incrementar los niveles de eficiencia en la prestación de servicios con altos indicadores de calidad, continuidad y cobertura.
- Lograr la gestión sostenible del ambiente y de los recursos hídricos en la prestación de los servicios de saneamiento.

Para el logro de sus objetivos, el MVCS cuenta además con dos instrumentos fundamentales:

- La Política Nacional de Saneamiento, aprobada mediante Decreto Supremo N° 007-2017-VIVIENDA, en marzo de 2017, que está constituida por un conjunto de orientaciones para la mejora de la gestión y desempeño del sector saneamiento dirigidas a las entidades de la administración pública que intervienen en el desarrollo del sector saneamiento, y que además dan señales a la sociedad, sobre los objetivos y el rol del Estado en el sector.
- El Plan Nacional de Saneamiento, herramienta de horizonte quinquenal, enmarcada en la Política Nacional, que orienta la gestión y la inversión sectorial mediante ejes estratégicos de desarrollo, líneas de acción, objetivos y metas.

La Política y el Plan Nacional de Saneamiento recogen el objetivo principal del acceso universal sostenible y de calidad a los servicios de saneamiento, proyectando alcanzarlo el año 2021 en el ámbito urbano y el año 2030 en el ámbito rural. De esta manera, se espera cumplir con la Meta 6 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en lo que se refiere a la cobertura de saneamiento.

Los ejes estratégicos planteados para ello en la Política y el Plan Nacional vigente son los siguientes:

- Acceso de la población a los servicios de saneamiento.
- Sostenibilidad financiera.
- Fortalecimiento de los prestadores.
- Optimización de las soluciones técnicas.
- Articulación de actores.
- Valoración de los servicios de saneamiento.

El Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) es un régimen de excepción durante el cual se suspenden los derechos y atribuciones del máximo órgano societario de las empresas prestadoras (EPS), asumiendo el OTASS sus funciones y atribuciones

IDENTIFICACIÓN DE LA ASISTENCIA TÉCNICA REQUERIDA

Desde el 2015 EPS ILO y desde el 2016 EMAPISCO se encuentra en RAT en la que OTASS debe actuar para corregir sus deficiencias a fin de reflotarla en más breve plazo.

La necesidad de asistencia técnica se concentra en dos provincias:

- La provincia de Ilo, Región Moquegua (EPS ILO)
- La provincia de Pisco, Región Ica (EPS EMAPISCO)

Provincia de Pisco en el ámbito de la empresa EMAPISCO

Se requiere la elaboración del estudio de viabilidad técnica de la instalación de una **planta desaladora** de 300 litros/seg. que capte agua salada del mar para procesarla hasta convertirla en agua potable apta para el consumo humano. De este modo, atender la demanda de la población de Pisco, ubicada en la región Ica del Perú.

En esta localidad la prestación de este servicio está cargo de EPS EMAPISCO S.A., empresa pública de derecho privado, constituida mediante escritura pública en mayo del año 1993, y reconocida como Empresa Prestadora de Servicio (EPS), en el año 1995, se encuentra sujeta a la Ley General de Servicios de Saneamiento y su Reglamento, y es fiscalizada por la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS).

Problemática de falta de fuentes de agua

Desde el año 2,000 la fuente principal de agua es el “rio pisco” en cuyas inmediaciones se ha construido las galerías filtrantes “Alberto Toguchi Arakawa”, cuya producción ha sido variable observándose 2 temporadas bien definidas:

- Periodo de avenidas de agua (enero a marzo) que se caracteriza por abundancia del recurso hídrico como consecuencia de las lluvias en la zona alta (Huancavelica). La producción en este periodo está en el rango de 400-500 litros/seg.
- Periodo de estiaje (junio a diciembre) que está condicionado al volumen de agua almacenada en 5 lagunas ubicadas en la parte alta del departamento de

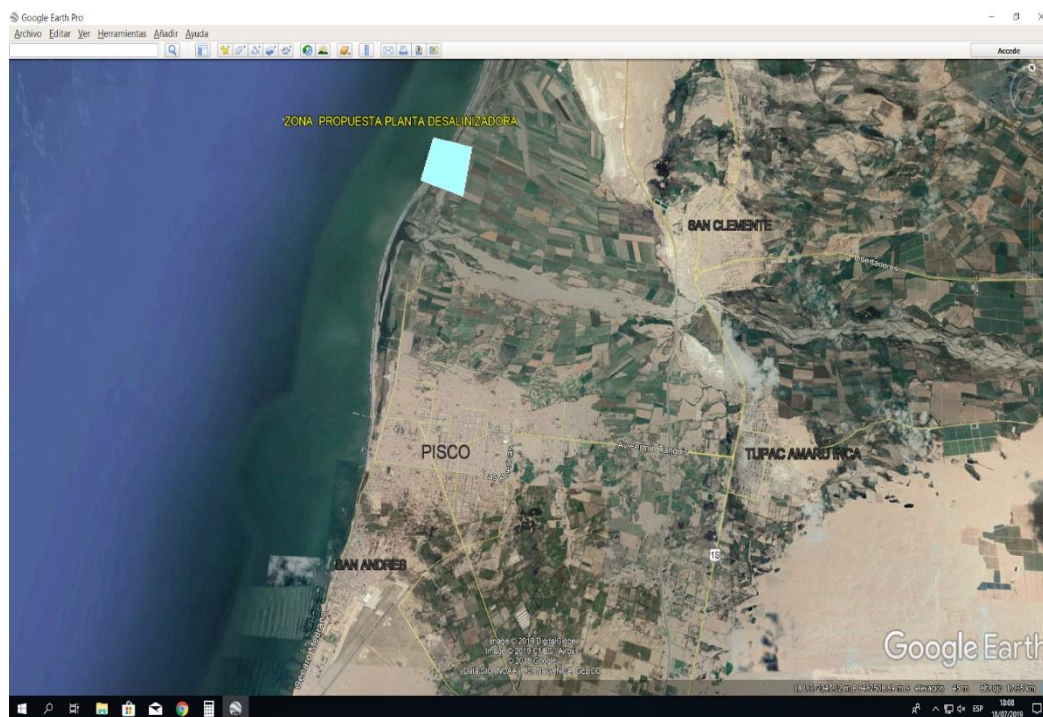
Huancavelica que viene a ser la fuente del río pisco. El rango de producción en esta época es de 180-200 litros/seg.

En la actualidad el valle de Pisco está en emergencia hídrica, porque las lluvias no se han producido en la parte alta y por consiguiente las lagunas no han almacenado el volumen necesario para abastecer al valle de Pisco, reduciendo el volumen de agua para uso de consumo humano de la población de Pisco

Lugar donde tentativamente debe ubicarse la planta desaladora

Se propone a la zona de CAUCATO ubicado en el distrito de San Clemente, provincia de Pisco. Dicho lugar es una playa amplia donde actualmente no existe industria que pueda afectar la calidad de agua del mar.

Mapa de la ubicación de Pisco



Provincia de ILO en el ámbito de la empresa EPS ILO

En esta provincia, se requiere 300 litros/seg (sector Puerto y Pampa Inalámbrica), siendo la demanda de aproximadamente 15,000 litros de agua diario. Se estima que la Planta de desaladora debe tener una capacidad de 430 litros/seg.

La EPS Ilo actualmente atiende 26,813 viviendas que equivale a 80,500 habitantes aproximadamente.

Lugar donde tentativamente debe ubicarse la planta desaladora

La mejor ubicación de la Planta de Tratamiento de agua desalinizadora sería en el sector de Cata Catas.



CONTENIDO ESPECÍFICO DEL ESTUDIO O DE LA ASISTENCIA TÉCNICA A REALIZAR

Preparar los estudios de viabilidad para ampliar la cobertura de la prestación de los servicios de agua potable (AP), especialmente en épocas de estiaje de la provincia de Pisco. Este estudio de viabilidad debe ser la base para ejecutar dicho proyecto de inversión pública, aplicando las metodologías aprobada por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, según la RM N° 263-2017-VIVIENDA, en el marco de las disposiciones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones - Invierte.pe.

Es importante mencionar que la información como resultado del estudio debe proporcionar la sustentación técnica de las soluciones a las necesidades de incrementar las fuentes de agua que a su vez permita a EMAPISCO y EPS ILO atender la demanda de agua potable de la población actual y futura. Asimismo, se busca replicar estas soluciones en otras EPS.

DISPONIBILIDAD DE FINANCIACIÓN PARA LA POSTERIOR EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES CONTEMPLADAS EN EL ESTUDIO DE VIABILIDAD.

Fondos propios o del Banco Mundial

OPORTUNIDADES POTENCIALES PARA LAS EMPRESAS CANARIAS

Posibilidad de replicar estudios de viabilidad hacia otra de las 13 EPS gestionadas por la OTASS –dependiendo de resultados y recursos

Buen posicionamiento para licitaciones del Banco Mundial en el Proyecto de Inversión para otras 5 EPS por importe de 70 millones, firmado en abril de 2019 y de duración de 5 años